ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-CM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 07 de marzo de 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 003-2022 de 05 de marzo de 2022, tratado en la Orden del Día, mediante Informe N° 100-2022-GDSE-MDTAI, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe Legal N° 061-2022-MDTAI-GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal e Informe N° 093-2022-GM-MDTAI, de la Gerencia Municipal, sobre la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad a la Sexta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de sus modificatorias, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972- y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministro de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, de conformidad con lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través del informe N° 100-2022-GDSE-MDTAI , también es de conocimiento que el premio "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", es otorgado por el Estado Peruano, a través del MIDIS, a las Municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementen la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social.

Que, en ese contexto la Gerencia de Asesoría Legal con el Informe N° 061-2022-MDTA-GAL, opina que resulta procedente la participación de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en el "La inscripción y participación de la Municipalidad a la Sexta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas.

En Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 05 de marzo de 2022, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación de la **LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD A LA SEXTA EDICIÓN DEL MECANISMO DE INCENTIVO NO MONETARIO PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), DENOMINADO PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS.**

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Señor Prof. Santiago José de la Cruz Ochoa, alcalde de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR las metas asignadas al distrito de Túpac Amaru Inca, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

ARTCULO TERCERO: Nombrar como coordinador y primer miembro de Equipo Técnico Municipal al Sr. JORGE JESUS GUTIERREZ UCULMANA, identificado con DNI N° 44006853, quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Participación Vecinal, Educación, Salud y Deporte, cuenta con el celular número 957976793 y correo electrónico Jesus544006853@gmail.com.

ARTICULO CUARTO: Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CORREO	TELEFONO
Bach. Eufemia Gavidia Tarrillo	40131225	Gerente de Desarrollo Social y Económico	eufemiatarrillo@gmail.com	956123327
Sra. Maritza Victoria Salas Cajo	22297062	Jefe de División del Programa Vaso de Leche	Cataleyayalexia@hotmail.com	968536920
Ing. Rigoberto Justiniano Pachas Almeyda	21785897	Sub Gerente de Seguridad Publica	Rigoberto_554@hotmail.com	988450880

ARTICULO QUINTO: ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Sexta Edición del Sello Municipal.

ARTICULO SEXTO. -NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados para el cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚPAC AMARU INCA
Prof. SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE